

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

BUENOS AIRES, 15 JUL 2015

VISTO la Resolución de Consejo de Carrera 058/15; y

CONSIDERANDO

Que el Área Transdepartamental de Artes Multimediales cuenta con un Programa de Becas (BECATAM), según consta en la Resolución de Consejo de Carrera 058/15.

Que es necesario proceder a establecer la apertura de la convocatoria de becas 2015.

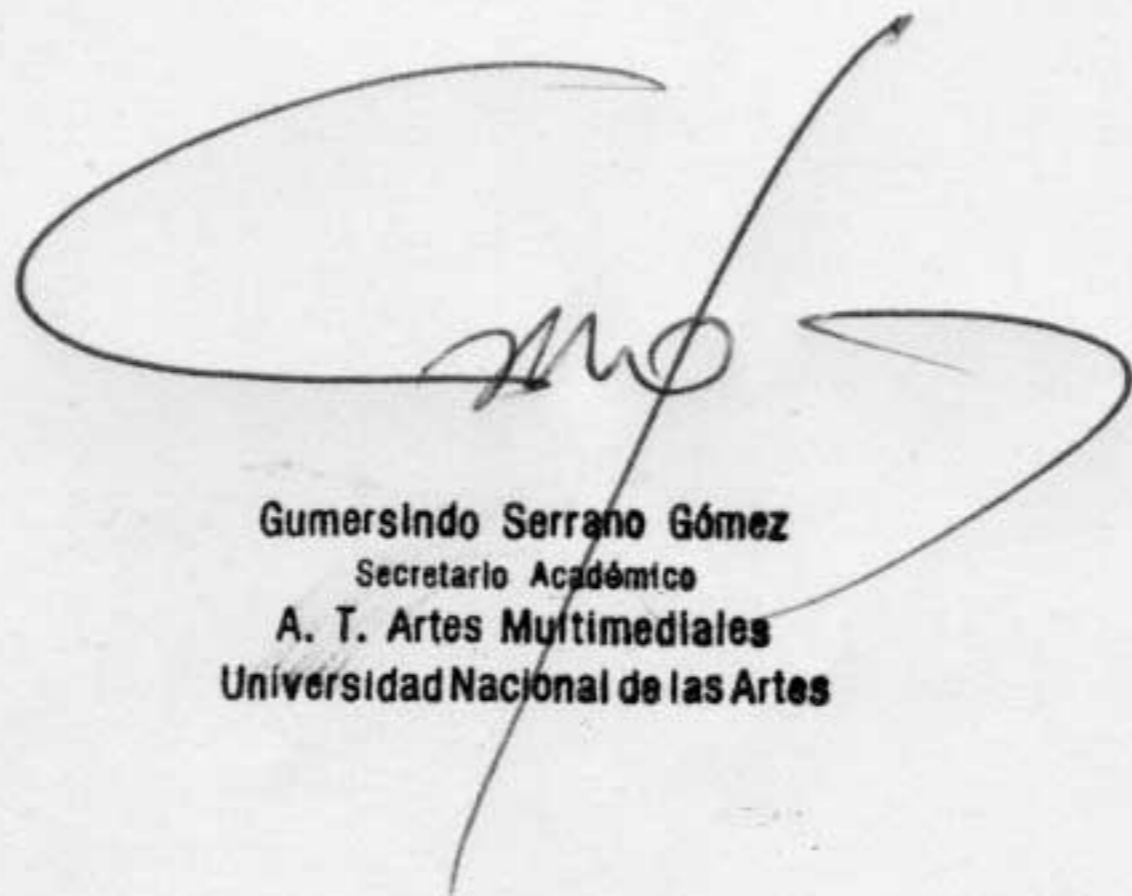
Por todo ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del 15 de julio del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA
TRASDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES
RESUELVE**


ARTÍCULO 1º: Aprobar la Convocatoria a Becas del Área Transdepartamental de Artes Multimediales (BECATAM) según el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Académica y a la Coordinación de Extensión y Bienestar Estudiantil de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales para su conocimiento y divulgación. Cumplido que fuera, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 059



Gumerindo Serrano Gómez
Secretario Académico
A. T. Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes



Lic. Raúl Federico Lacabanne
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes

RESOLUCIÓN N° 059

Anexo

Convocatoria 2015

Becas del Área Transdepartamental de Artes Multimediales (BECATAM)

Cantidad de Becas otorgadas por tipología y categorías.

1. Becas de estímulo a la producción artística para estudiantes, técnicos y graduados en Artes Multimediales 13 (TRECE), en las siguientes categorías.
 1. para estudiantes regulares de la carrera de Artes Multimediales 6 (SEIS)
 2. para Técnicos en Artes Multimediales 4 (CUATRO)
 3. para graduados licenciados en Artes Multimediales 3 (TRES)
2. Becas para la finalización del proyecto de Graduación en Artes Multimediales. 10 (DIEZ)
3. Becas para la finalización de Postgrados de graduados en Artes Multimediales. 2 (DOS).
4. La cantidad de becas estimuladas en el presente reglamento corresponden a la propuesta de la primera convocatoria. El número de becas y los montos de cada una de ellas estarán ajustados anualmente, a propuesta del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, de acuerdo al inciso 5 de cada presupuesto vigente aprobado por el Consejo Superior de la UNA.

Monto de las becas

1. Se otorgará al Becario la suma total de \$ 6.000.-
2. Dicha suma se distribuirá en pagos mensuales de \$ 1.000.-
3. Razones administrativas de fuerza mayor podrán determinar un cambio en el cronograma de pagos.

Líneas temáticas prioritarias

- Miradas críticas de la tecnología.
- Acción, participación y territorio.
- Experimentación, alienación y transformación social.

Cronograma de las convocatorias 2015

El cronograma de las convocatorias a becas será estipulado por el Consejo de Carrera de forma anual.

1. El cronograma previsto para las convocatorias a las Becas de estímulo a la producción artística para estudiantes, técnicos y graduados en Artes Multimediales y para la finalización de Postgrados de graduados en Artes Multimediales, es el siguiente:

1. Periodo de inscripción: del 17 de julio al 21 de agosto
2. Periodo de evaluación: del 21 al 28 de agosto
3. Publicación de los resultados e impugnación de los mismos: del 28 al 31 de agosto
4. Dictamen final del Consejo de Carrera: miércoles 2 de septiembre
5. Toma de posesión de la Beca: lunes 7 de septiembre
6. Presentación de informe final: 31 de marzo de 2016
7. Evaluación: del 31 de marzo al 15 de abril de 2016

2. El cronograma previsto para las convocatorias a las Becas para la finalización del proyecto de Graduación en Artes Multimediales es el siguiente:

1. Periodo de inscripción: del 17 de julio al 04 de septiembre
2. Periodo de evaluación: del 07 al 11 de septiembre
3. Publicación de los resultados e impugnación de los mismos: del 14 al 16 de septiembre
4. Dictamen final del Consejo de Carrera: miércoles 16 de septiembre
5. Toma de posesión de la Beca: lunes 14 de septiembre
6. Presentación de informe final: 03 de abril de 2016
7. Evaluación: del 03 de abril al 15 de abril de 2016

3. Razones de fuerza mayor pueden alterar los cronogramas, lo que deberá ser informado por los canales oficiales.

RESOLUCIÓN N° 059

